

ORD. 154/2017 - HOMOLOGACION ESTATUTO COMISION DE FOMENTO Bº MOLINO

Publicado el 23 septiembre, 2017

...VISTO

La Nota de la Presidente de la Comisión de Fomento del Barrio Molino, Sra. Eva Ramona Zapata; y

...CONSIDERANDO

QUE por la misma se solicita la homologación del Estatuto de la Comisión de Fomento del Barrio "Molino", tomando como base el que como Anexo I forma parte de la Ordenanza N° 063/99, en el marco de lo especificado en los Artículos 3° y 13° inciso 2) de la citada norma legislativa;

QUE de esta manera darán un marco legal a su funcionamiento para cualquier situación conflictiva o no que pudiera surgir en un futuro;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - HOMOLOGASE el Estatuto de la Comisión de Fomento del Barrio MOLINO, en el marco del Artículo 13º Inciso 2) de la Ordenanza N° 063/99 que reglamenta las Comisiones de Fomento en el Distrito de Salto.

ARTICULO 2º - El mismo entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los trece días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete.-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Septiembre de 2017. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-
Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 19 de Septiembre de 2017.-